

VISTO:

- Que mediante expediente 0044103/2012 se tramitan las actuaciones referidas al proyecto de asesoramiento a la comisión provincial de tierras en la elaboración e implementación del registro de demandas y necesidades habitacionales; y

CONSIDERANDO:

- Que el Honorable Consejo Académico Consultivo en fecha 24/08/2012 emite la Resolución 82/12 mediante la cual en su artículo 1 concede el aval institucional al proyecto que se trata y; en su artículo 2 reconoce a los miembros del equipo.
- Que se cometió un error involuntario de tipeo en el considerando y en el artículo 2 debiéndose por ende, proceder a su rectificación.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Rectificar parcialmente el tercer considerando y el artículo 2 de la Resolución 82/12 en donde dice "... Luciana Rossi ...", debe decir "... Luciano Rossi ..."

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. MARIANA PATRICIA ASEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION:

92